

	FICHA METODOLÓGICA	Código: PL-FT-25 Versión: 02 Rige apartir de su publicación en el SIG	
Nombre de la Operación Estadística y sigla	PLANTA DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL		
Entidad responsable	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
Tipo de operación estadística	REGISTROS ADMINISTRATIVOS (fuente secundaria)		
Antecedentes	<p>Desde 1.978, se tiene información registrada sobre establecimientos, alumnos y docentes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media del país, la cual se recolectaba a través de una labor conjunta del MEN y el DANE, con el fin de establecer cifras oficiales relacionadas con la definición, organización e implementación de las estadísticas educativas. Este trabajo conjunto llevó a la formulación de un convenio interinstitucional entre el DANE y el MEN, en el cual se diseñaron los formularios y demás instrumentos de recolección de información para la producción estadística.</p> <p>Con el paso del tiempo, los cambios en la política educativa y las necesidades de información del sector educativo nacional han determinado que tanto la investigación del DANE como los instrumentos para capturar información desde las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para procesarlas en el MEN, hayan sufrido cambios significativos, los cuales han implicado acciones de rediseño y fusión.</p> <p>Por un lado, la Investigación de educación formal C600, operación producida por el DANE, ha sufrido cambios en el tiempo. Entre 1.978 y 1.984, la investigación estaba compuesta por dos formularios, C800.01 y C800.01, que capturaban la información de docentes y directivos docentes y promoción; pero fue hasta la creación del Estatuto Docente según el Decreto 2277 de 1979, por medio del cual se establecieron catorce grados para los docentes, que el formulario C800.01, fue ajustado. Entre 1985 y 1988, se aplicaron entonces los formularios ajustados C800.02 (matrícula) y C600.02 (promoción).</p> <p>De acuerdo con el Decreto de Promoción Automática para educación básica primaria, expedida por el MEN en 1987 y el programa Escuela Nueva, se rediseña la aplicación del formulario C600.02 y se da lugar al formulario C600.03, que más adelante será se constituye en el formulario único, y que reemplazará a los formularios C600.02 y C800.02.</p> <p>Finalmente, entre los años 1993 y 1994, el Sistema Educativo Colombiano sufrió una reforma estructural en la cual se orientaría el sistema educativo a un esquema de descentralización administrativa, asignando recursos a las entidades territoriales y una legislación educativa basada en competencias; todas estas reformas se consolidaron en la Ley 60 de 1993 y en la Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación", y establecieron que bajo la coordinación del nivel central, el sector contaría con un sistema de información concebido para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas de educación.</p> <p>Con los cambios producto de las políticas y la normatividad, el formulario C600.03 fue quedando rezagado, por lo que el MEN y el DANE conformaron una mesa interinstitucional de trabajo para rediseñar la Investigación de Educación Formal, que tuvo como resultado dos instrumentos de recolección de información: C600 (establecimientos, alumnos y docentes de educación preescolar, básica y media) y C100 (infraestructura y dotación escolar).</p> <p>Posteriormente, debido a nueva reglamentación, la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 (que modificó la Ley 60 de 1993), la Resolución 166 de 2003 y el Decreto 1526 del 2002, definieron los lineamientos para el diseño e implementación del sistema de información oficial del MEN, la periodicidad de entrega de información y las variables que las secretarías de educación, valiéndose de la fuente primaria (los establecimientos educativos), debían reportar con obligatoriedad al ministerio, lo que ha permitido que el MEN pueda contar con información propia; por lo que el C600 (Investigación de Educación Formal), empezó a tener otro papel dentro de las estadísticas del sector educativo, lo que generó cambios en la forma de recolección (pasó de censo a muestra y luego volvió a ser censo), cambios en el presupuesto de la investigación, cambios en la unidad de observación (establecimiento educativo a sede), entre otros.</p> <p>La información recolectada, procesada, analizada y publicada por el MEN sobre los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del sector oficial, es muy importante para la gestión y definición de estrategias, dado que no sólo determina la cantidad y caracterización de este personal, sino que brinda información sobre la distribución en los establecimientos educativos de EPBM, además de dar cuenta del uso de los recursos del Sistema General de Participaciones definidos en la Ley 715 de 2001 que financian este personal.</p> <p>Esta operación estadística se enfoca particularmente en los establecimientos educativos del sector oficial de EPBM y complementa la información recolectada por el DANE. La Investigación de Educación Formal, recolecta información tanto del sector oficial, como el no oficial, por lo tanto, es información de referencia para el MEN.</p> <p>Con el proyecto de modernización de secretarías de educación, se le brindó la posibilidad a cada una de estas de implementar una herramienta tecnológica que les permite gestionar y administrar el recurso humano de los establecimientos educativos oficiales en EPBM.</p>		
Objetivo General	Contar con información estadística oportuna y confiable de la planta docente y directivo docente de los establecimientos educativos del sector oficial; información fundamental para la formulación, implementación, seguimiento de políticas públicas y para la toma de decisiones a nivel nacional y regional.		
Objetivos Específicos	Los objetivos específicos de la operación estadística de planta docente y directivo docente de los establecimientos educativos de EPBM del sector oficial incluyen los definidos en el artículo 2.3.6.2 del Decreto 1075 de 2015. Además de los definidos en la Ley, están los siguientes: a) Proporcionar los datos necesarios para determinar el número y caracterización de docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales de EPBM. b) Servir de fuente de información para distribuir entre las Entidades Territoriales Certificadas la planta docente y directivo docente en condiciones de eficiencia. c) Conocer la situación particular de cada educador, desde su ingreso, su permanencia (ascensos reubicaciones) hasta su retiro del servicio activo.		
Alcance Temático	El alcance de la operación estadística de planta docente y directivo docente de establecimientos educativos oficiales de EPBM, está dado en la información que recolectan las secretarías de educación certificadas. La operación estadística genera variables de caracterización tales como: datos de identificación, nivel académico alcanzado, condiciones de vulnerabilidad, nivel de enseñanza, y ubicación y situaciones administrativas del docente y directivo docente.		
Conceptos Básicos	<p>ANEXO 3A: Reporte de información de Planta de Personal Oficial reglamentado por la Resolución 166 de 2003 que presenta la información de docentes y directivos docentes de las entidades territoriales certificadas en educación - ETC.</p> <p>Ascenso en el escalafón: se considera ascenso pasar de un grado a otro dentro del Escalafón Docente (Artículo 21°, Decreto 1278 de 2002).</p> <p>Centro educativo oficial: Establecimiento educativo rural que ofrece menos de nueve grados de educación.</p> <p>Centro Educativo Rural - CER Establecimientos educativos estatales que solo funcionan en la zona rural. Ofrecen de grado cero a grado 5° de educación básica primaria o pueden ofrecer grados de educación secundaria, pero con un número reducido de estudiantes por grado y mediante metodologías flexibles que permiten sostener la oferta de estos grados en zonas de alta dispersión poblacional.</p> <p>Docente: persona que desarrolla labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes.</p> <p>Directivo docente: es quien desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización.</p> <p>Educación formal en EPBM: Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Artículo 10 Ley 115 de 1994). Va del grado 0 al grado 11, dividida en tres niveles: preescolar, básica y media.</p> <p>Entidad Territorial Certificada en Educación - ETC: son los departamentos, municipios o distritos que tienen la competencia de administrar el servicio educativo. (Ley 715 de 2001. / Decreto 2700 de 2004)</p> <p>EPBM: Educación Preescolar, Básica y Media.</p> <p>Establecimiento Educativo- EE: Unidades educativas que pertenecen a la estructura de las entidades territoriales certificadas y son administrados directamente por la respectiva secretaría de educación.</p> <p>Institución educativa oficial - IE : Establecimiento que pertenece al sistema de educación oficial, donde se imparte educación formal, desde el grado de transición hasta el grado noveno inclusive, esto es, educación básica primaria y secundaria</p> <p>Escalafón docente: sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias.</p> <p>Nivel de enseñanza: en cual está ubicado el docente o directivo sea en preescolar, primaria, secundaria o media.</p> <p>Nivel educativo alcanzado: es el máximo nivel logrado por el docente o directivo sea este normalista, pregrado o licenciatura, especialización, maestría o doctorado.</p> <p>Niveles de la educación formal. La educación formal se organizará en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados. (artículo 11 Ley 115 de 1994)</p> <p>Niveles, ciclos y grados. La educación básica formal se organiza por niveles, ciclos y grados según las siguientes definiciones: 1. Los niveles son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la ley. 2. El ciclo es el conjunto de grados que en la educación básica satisfacen los objetivos específicos definidos en el artículo 21 de la Ley 115 de 1994, para el denominado Ciclo de Primaria o en el artículo 22 de la misma Ley, para el denominado Ciclo de Secundaria. 3. El grado corresponde a la ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, con el fin de lograr los objetivos propuestos en dicho plan. (Decreto</p>		

Nombre de la Operación Estadística y sigla	PLANTA DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL
Entidad responsable	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VARIABLES	<p>La principales variables son:</p> <p>a) Año reporte información / mes b) Código secretaría de educación certificada c) Código departamento / municipio o distrito d) Tipo de documento de identidad e) Número de documento de identificación f) Fecha de nacimiento g) Nombres y apellidos h) Género i) Fecha de vinculación j) Último nivel educativo aprobado k) Cargo l) Nombre del cargo m) Código DANE del establecimiento educativo / sede n) Zona que atiende o) Tipo de vinculación p) Grado en el escalafón q) Nivel educativo de enseñanza r) Estatuto o Decreto</p>
INDICADORES	<p>a) Total docentes y directivos de establecimientos educativos de EPBM del sector oficial b) Docentes por nivel de enseñanza c) Docentes y directivos con último nivel educativo alcanzado d) Docentes y directivos por estatuto y grado en el escalafón e) Docentes y directivos por tipo de vinculación f) Docentes y directivos docentes por género</p>
Estándares estadísticos empleados	<p>a) CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Adaptación para Colombia 2011. Es una clasificación de referencia emitida por la UNESCO, para ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles educativo y campos de estudio. Esta clasificación se utiliza como referencia estándar para categorizar y reportar estadísticas educativas internacionalmente comparables. b) Norma ISO – 3166. Clasificación internacional de países. c) DIVIPOLA: División Político-Administrativa – DANE. Es una clasificación estandarizada y organizada del total de unidades en que se divide el territorio nacional, donde se le asigna un código para su identificación sea departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado. Esta codificación es actualizada por el DANE. El Ministerio hace uso de esta clasificación hasta el nivel de municipio. d) Código único de establecimiento educativo – DANE. El código de identificación es un número único, que no se modifica, ni se repite, creado y asignado por el DANE a los establecimientos educativos legalmente constituidos, y que corresponden a la codificación del Sistema de codificación de sedes educativas (SISE) que administra esta Entidad.</p>
Universo de estudio	El universo de estudio está compuesto por el total de docentes y directivos docentes que hace parte de los establecimientos de educación preescolar, primaria, secundaria o media del sector oficial ubicadas en todo el territorio nacional.
Población objetivo	La población objetivo es el total de docentes y directivos docentes que hace parte de los establecimientos de educación preescolar, primaria, secundaria o media del sector oficial ubicados en todo el territorio nacional.
Unidades estadísticas	La unidad de observación y la unidad de análisis es el total docentes y directivos docentes que hace parte de la planta de los establecimientos de educación preescolar, primaria, secundaria o media del sector oficial legalmente constituidas de educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional y que se encuentran registrados en el SINEB – Anexo 3A.
Fuentes	La fuente de datos de la operación estadística es el registro realizado por las 96 secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación en el SINEB – Anexo 3A.
Información auxiliar	Las validaciones y contrastes se realizan contra las mismas bases de datos históricas de SINEB.
Cobertura geográfica	Cobertura nacional.
Periodo de referencia	Anual
Periodo y periodicidad de recolección	<p>Periodo de referencia La recolección se realiza anualmente.</p> <p>Periodicidad de recolección La información se recopila durante el año (01 de enero al 31 de diciembre del año a entregar), de manera mensual a través del Anexo 3A.</p>
Método de recolección o acopio	<p>La etapa de acopio inicia con la extracción de la información del sistema transaccional de las entidades territoriales certificadas a través de una interfaz con el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB. En el caso de Bogotá en el momento es la entidad quien se encarga de subir la información directamente. Las Entidades tiene acceso inmediato a consultar la información consignada en SINEB y deben hacer los ajustes a que hubiere lugar en su sistema transaccional y generar el archivo para ser reprocesado en el sistema de información SINEB nuevamente. Este proceso se realiza tantas veces la entidad territorial lo requiera mientras esté dentro de los 10 primeros días hábiles del mes. Las ETC son responsables de la calidad, oportunidad y consistencia de la información reportada al MEN. Una vez se concluye el plazo la información se toma como oficial, se procede a extraer los archivos del sistema de información SINEB y se procesan para generar un archivo final que es entregado a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.</p> <p>La recolección de datos se realiza mediante auto diligenciamiento por parte de los funcionarios designados en las secretarías de educación de las ETC.</p> <p>El esquema operativo de acopio de datos es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsables de la recolección: Los responsables del proceso de gestión del sistema transaccional son las Entidades Territoriales Certificadas en educación – ETC. La interfaz de extracción de la información a SINEB es el Ministerio de Educación Nacional (Subdirección de Monitoreo y Control). Para el caso de Bogotá, son ellos quienes se encargan de subir la información directamente en el sistema de información SINEB. • La verificación de la información cargada a SINEB la debe realizar la Entidad Territorial dentro de los plazos establecidos para tal fin. • Los responsables del proceso de validación de las reglas de negocio, el procesamiento, criticidad y análisis de consistencia de los datos recolectados están a cargo del Ministerio de Educación Nacional (Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo).

Nombre de la Operación Estadística y sigla	PLANTA DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL
Entidad responsable	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Desagregación de resultados	<p>Desagregación geográfica El territorio Nacional, 32 departamentos, 1.122 municipios (1.101 municipios, 20 corregimientos departamentales y la Isla de San Andrés), zonal (urbano, rural) y 97 Entidades Territoriales Certificadas (Secretarías de Educación), y sedes y establecimientos.</p> <p>Desagregación temática Es por género, zona, nivel de enseñanza, nivel educativo alcanzado, grado en el escalafón, tipo de vinculación.</p>
Frecuencia de entrega de resultados	Anual
Periodos disponibles para los resultados	<p>La operación estadística cuenta con bases de datos correspondientes a los años 2015 – 2019 sin anonimizar en una carpeta de uno de los servidores del MEN. Microdatos anonimizados La operación estadística cuenta con bases de datos anonimizada de los años 2015 – 2019 para Licencias de Uso y acceso a microdatos.</p>
Medios de difusión y acceso	<p>La difusión de la información estadística de la docentes y directivos docentes se lleva a cabo a través del portal de Datos abiertos para la publicación de las estadísticas oficiales del sector educativo. A través del siguiente enlace, se puede consultar: https://www.datos.gov.co/Educaci-n/MEN_DOCENTES_OFICIALES_EPBM/pgrh-8um9</p>